



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha contra la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 616-2023-MPP/A

Puno, 28 de setiembre de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, de conformidad al Inc. 6) del Artículo 20° concordante a lo dispuesto en el Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a los Distritos, Centros Poblados, Instituciones, Organizaciones, y otros; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la RED DE PERIODISTAS INTERCULTURAL BILINGÜE PUNO, por el "Día del Periodista", a celebrarse el próximo 01 de octubre del presente año, asimismo es oportuno reconocer la labor que desempeña su Consejo Directivo y sus integrantes.

Por tanto, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes y en uso de la atribución conferidas por el numeral 6 del Artículo 20°, los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR saludo de RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a la RED DE PERIODISTAS INTERCULTURAL BILINGÜE PUNO, por el "DÍA DEL PERIODISTA", a fin de que efectúe sus mejores esfuerzos por atender las múltiples necesidades de nuestra comunidad, realizando gestiones en beneficio de la población puneña en el marco de sus funciones y constituyéndose en actores importantes para el desarrollo de la provincia, Consejo Directivo integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Javier Calderón Mercado	Presidente
Alberto Sergio Alejo Mamani	Secretario de Actas y Archivo
Eva Puma Quecaño	Secretaría de Economía
Yashmani Pochuanca Hilari	Secretario de Actividades

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENTREGAR a los integrantes de la RED DE PERIODISTAS INTERCULTURAL BILINGÜE PUNO, la presente resolución de alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE